

ISABEL JUDITH, LAURA FAUSTO MANUEL, MIGUEL AULESTIA JORGE BARRAGAN  
3.- Juana Isabel, Judith, Laura Teresa, Manuel galo Miguel Yáñez y Jorge

ADOS.- Herederos y desconocidos de Belisario Aulestia

inventarios  
- Ordinario  
DE LA DEMANDA.-

de bienes  
SEPTIMO DE LO

ito, 7 de abril de 1987;

100 VISTOS.- La

que antecede es

isa y reúne los demás

de Ley. Por haberse

con la partida de

el fallecimiento de

BELISARIO AULES-

EZ, se declara abierta

n de los bienes y se

avalúo e inventario de

s par lo cual las partes

peritos dentro del

egal de conformidad

art.273 reformado del

procedimiento civil,

los demandados

VICTORIA VARGAS

MARIANA DE

AULESTIA YANEZ, y

MANUEL AULESTIA

en el lugar que se

ra el efecto. Cítese

a los herederos

y desconocidos por la

uno de los diarios de

circulación de esta

de Quito, con la

a que de no

a juicio dentro de los

s contados a partir de

publicación podrán ser

rebeldes. Cuéntese

señor Procurador de

s de Pichincha.

an cuenta el callero

malado, agréguese a

los documentos que

añan. Notifíquese.- f)

Azón Jaramillo.-

munico a ud, para los

ay, advirtiéndole de la

de señalar casillero

la forma legal para

posteriores notifica-

3. DEL POZO

RIO DEL JUZGADO

DE LO CIVIL

reúne los requisitos de Ley, en consecuencia dese el trámite Verbal Sumario, cítese al demandado Amable Córdova para los fines legales consiguientes. Insinuación de litigio Fiscal. Presidente de la Corte

Menores de Pichincha, los

menores adultos Cati Sofia y

elizabeth Marylin Córdova

Castro, en el término de tres

días insinúan la persona que

deseen les represente en el

presente juicio. Atento el

juarmento manifestado por la

peticinaria y lo dispuesto en el

Art.87 del Código de

Procedimiento Civil cítese al

demandado por la prensa en

uno de los periódicos de

mayor circulación y que se

editan en esta ciudad de Quito

y Latacunga lugar mas

cercano al lugar del

matrimonio en la forma

prevista en el art.119 del

código Civil. Notifíquese y

agréguase la documentación

acompañada. Dr. Marco

Vinueza Molina.- Juez Cuarto

de lo Civil de Pichincha

JUZGAADO CUARTO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,

2 de marzo de 1987.- las

11h00.- Agréguese los

documentos presentados entre

los cuales consta las certifica-

ciones respectivas de que no

existen ediciones de Periód-

icos en la Maná ni en el

cantón Pujilí por lo mismo se

ordena sea citado, mediante

publicaciones en el periódico

de la ciudad de Latacunga

lugar más cercano al lugar del

matrimonio en la forma y como

se encuentra ordenado.

Notifíquese.-

f) Dr. Marco Vinueza Molina.

JUEZ

Lo que comunico para los

finos de Ley, previniéndole de

la obligación que tiene de

señalar casilla judicial para

futuraas notificaciones en el

Palacio de Justicia de esta

ciudad de Quito, Quito, mayo

29 (viernes).-1987.

Ldo. Angel María Cahuaesquí

Ch. SECRETARIO DEL

JUZGADO CUARTO DE LO

CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO SEGUNDO DEL

TRABAJO DE QUITO

despues, sin marca, usada, se desconoce su funcionamiento, de 2 llantas, avaluada en \$ 16.500,00  
1 equipo de música modular

64.000,00

1 equipo de música

DELTRONIC mod. MC 158 N°

00312, con 2 parlantes nuevo,

se desconoce su

funcionamiento, avaluado en \$

27.650,00

1 equipo de música JULIET,

mod. CDX200 N° 46C11950, de

2 parlantes, nuevo. se

desconoce el funcionamiento,

avaluado en \$ 39.368,00

1 equipo de música modular

SONY, con tocadiscos mod.

PSLX311 N° 400130, con

amplificador y 2 parlantes,

nuevo, se desconoce su

funcionamiento, avaluado en \$

124.950,00

1 máquina de coser ELGIN,

con motor, mod. París N°

2723743, con mueble de

madera, sin bovina, nueva, se

desconoce su funcionamiento,

avaluada en \$ 30.268,00

1 máquina de coser ELGIN,

con motor N° 2798977, con

mueble de madera, de 5

gabinetes, sin bovina, usada, se

desconoce su funcionamiento,

avaluada en \$ 11.550,00

1 acordeón WELTMEISTER N°

0127331, con estuche, nuevo,

se desconoce su

funcionamiento, avaluado en \$

31.500,00

1 acordeón WELTMEISTER N°

0126998, con estuche, nuevo,

se desconoce su

funcionamiento, avaluado en \$

24.500,00

1 terminal de computadora

NCR N° 796-101 mod. 101 N°

11062901, sin cables, usado,

se desconoce su

funcionamiento, avaluado en \$

16.500,00

1 máquina de escribir, eléctrica

IBM, N° 82722-939, usada, se

desconoce su funcionamiento

avaluada en \$ 15.400,00

1 máquina de escribir ROYAL.

N° SA80-57975, usada, se

desconoce su funcionamiento,

avaluada en \$ 1.650,00

1 máquina de escribir

CONSUL, N° 9161373, usada,

se desconoce su

funcionamiento, avaluada en \$

2.200,00

cinco y su nómina es la siguiente: Ing. Jorge Ney Mancheno Velasco, Sonia María Mancheno de Mora, María Verónica Mancheno Suárez, Cnel de E.M. Elicio Mancheno Cajas e Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La

compañía es gobernada por la junta general de accionistas y

se administra por el Presidente y el Gerente. Ejerce la

representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 21 de julio de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,

SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION

SIMULTANEA DE POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA.-

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La

escritura pública de constitución simultánea de POLYFAN

SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Quito; el 18

de mayo de 1987, ante el Notario Vigésimo octavo del mismo

cantón; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto

Novoa Montalvo, Intendente de Companías de Quito,

Encargado, mediante resolución No.87.1.1.1.00958 de 29 de

junio de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo No.843, tomo 118, el 13 de julio de 1987

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la

escritura pública los señores: Ingeniero Jorge Ney Mancheno

Velasco, Sonia María Mancheno de Mora, Cnel. de E.M. (r)

Carlos Elicio Mancheno Cajas, de estado civil, casados; María

Verónica Mancheno Suárez, soltera; e Ingeniero Carlos

Ernesto Mancheno Velasco, divorciado. Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad

de Quito.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la

compañía es POLYFAN SOCIEDAD ANONIMA y tiene un

plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón

del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es la

fabricación por extrusión de lámina P.V.C, polietileno,

polipropileno, y otros similares, la comercialización de

productos elaborados ya sea en forma directa o por

interpuesta persona natural o jurídica, así como la venta de

servicios de la fabricación por extrusión de lámina en

cualquier material.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de

\$/2'000.000,00 dividido en 400 acciones ordinarias y

nominativas de \$/5.000,00 de valor de cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está

suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:

\$/500.000,00 en numerario; quedando por pagar la cantidad

de \$/1'500.000,00

El saldo a pagarse será cubierto por los accionistas en el

plazo de dos años.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es

CINCO y su nómina es la misma que consta en el numeral

segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La

compañía es gobernada por la junta general de accionistas y

se administra por el Presidente y el Gerente. Ejerce la

representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 21 de julio de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce,

SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR